



Salta, 04 ABR 2014

RES. CD - ECO N° 055.14

Expte. N° 6133/14

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramitan las designaciones y prórrogas de designaciones interinas de docentes para asignaturas que se desarrollan en el primer cuatrimestre en la Carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Sur (Metan - Rosario de la Frontera); y

CONSIDERANDO

El Convenio suscripto entre esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias, aprobado por Res. CS N° 574/10.

Que por Expte N° 6198/13 se tramitó el concurso regular para cubrir el cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Matemática III de la citada carrera, encontrándose en trámite la designación del Ing. Sergio Hernán Crespo por parte del Consejo Superior.

Que se han llamado a concurso los cargos regulares de Jefe de Trabajos Prácticos de las materias Matemática III, Economía II y Administración y Hacienda Pública por Exptes. N° 6478/13, N° 6483/13 y N° 6691/13, respectivamente, siendo declarados desiertos por Res. CD - ECO N° 354/13, N° 390/13 y N° 420/13, respectivamente.

Que nuevamente se ha convocado a concurso público para la cobertura regular los cargos citados precedentemente, a través de Exptes. N° 6.873/13, N° 6904/13 y 6005/14, encontrándose en proceso de inscripción de postulantes.

Que el día 31-03-2014 se producirán vencimientos de designaciones interinas en cargos cuya cobertura regular por concurso público debe realizarse en el presente año académico de acuerdo a lo dispuesto por el convenio vigente, celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación y esta Universidad.

Que ante la situación descripta y el inminente inicio de las actividades académicas, se ha consultado a los responsables de las asignaturas que se dictan en el primer cuatrimestre y no cuentan con el plantel correspondiente, respecto de los docentes que podrían desempeñarse en los cargos no cubiertos, habiendo propuesto la prórroga de designación de quienes hasta ahora han venido desempeñándose o, de no encontrarse en tal situación, la designación de docentes que cumplen funciones en Sede Salta.

Que conforme a lo expuesto, corresponde prorrogar las siguientes designaciones interinas, desde el 01-04-2014 y hasta que los cargos se cubran por concurso o se adopte nueva decisión al respecto:

Apellido y Nombres	Cargo y Dedicación	Asignatura	Vencimiento
Fernández, Roberto Adán	Adjunto Simple	Cálculo Financiero	31/03/2014
Montaldi Menú, Edmundo	Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Cálculo Financiero	31/03/2014
Lazarovich, Sergio	Adjunto Simple	Administración de Personal II	31/03/2014
Party, Graciela	Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Administración de Personal II	31/03/2014
Domecq, María de las Mercedes	Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Derecho IV Módulo I	31/03/2014
Gallegos, Javier Eduardo	Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Matemática III con extensión a Matemática II	31/03/2014

...///



Handwritten signatures and initials



///...

RES. CD - ECO N° 055.14

Expte. N° 6133/14

Que asimismo, y por lo antes expuesto, resulta necesario formalizar las siguientes designaciones interinas, hasta que los cargos se cubran por concurso o se adopte nueva decisión al respecto:

Apellido y Nombres	Cargo y Dedicación	Asignatura
Crespo, Sergio Hernán	Adjunto Simple	Matemática III
Burgos, Paula	Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Administración y Hacienda Publica

Lo establecido por el artículo 17 del Estatuto de la Universidad.

Los informes del Dpto. Personal y la Dirección General Administrativo Económica a fs. 27/34.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03/14 de fecha 11/03/2014.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina de los docentes que a continuación se detallan, en los cargos, dedicaciones y asignaturas que se consignan, para desempeñarse en la carrera Licenciatura en Administración de esta Facultad, plan de estudios 2003, Sede Regional Sur (Metán - Rosario de la Frontera), desde el 1 de abril de 2014 y hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición al respecto, lo que suceda primero:

Apellido y Nombres	Cargo y Dedicación	Asignatura
Fernández, Roberto Adán	Adjunto Simple	Cálculo Financiero
Montaldi Menú, Edmundo	Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Cálculo Financiero
Lazarovich, Sergio	Adjunto Simple	Administración de Personal II
Party, Graciela	Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Administración de Personal II
Domeq, María de las Mercedes	Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Derecho IV Módulo I
Gallegos, Javier Eduardo	Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Matemática III con extensión a Matemática II

ARTÍCULO 2°.- Designar temporariamente en carácter de **interinos** a los docentes que a continuación se detallan, en los cargos, dedicaciones y asignaturas que se consignan, para desempeñarse en la carrera Licenciatura en Administración de esta Facultad, plan de estudios 2003, Sede Regional Sur (Metán - Rosario de la Frontera), a partir del 17-03-2014 y hasta que los cargos se cubran por concurso o se emita nueva disposición al respecto, lo que suceda primero:

...///





///...

RES. CD - ECO N° 055.14

Expte. N° 6133/14

Apellido y Nombres	Cargo y Dedicación	Asignatura
Crespo, Sergio Hernán	Adjunto Simple	Matemática III
Burgos, Paula	Jefe de Trabajos Prácticos Simple	Administración y Hacienda Publica

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los docentes designados deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación interina y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTICULO 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los profesionales designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 5°.- Recordar a los docentes designados, lo normado por los Artículos 58 de la Res. CS 350/87 y 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. -Reglamentos de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares y Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, respectivamente-, que establecen los plazos para las tomas de posesiones en cada caso.

ARTÍCULO 6°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: "Encausarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";
- b) La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que las presentes designaciones quedarán supeditadas al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que los profesionales nombrados deberán presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificados.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del cargo para el cual han sido designados, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 9°.- Aclarar que si los profesionales nombrados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 10°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

...///



Handwritten signatures and initials over the stamp.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD - ECO N° 055.14

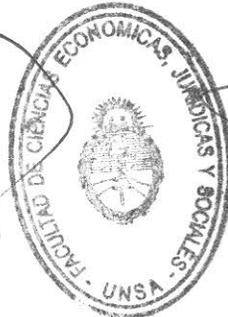
Expte. N° 6133/14

ARTÍCULO 11°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 12°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida asignada por Res. CS N° 574/10.

ARTÍCULO 13°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social y a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretaría As. Institucionales y Administrativas


Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO